

AVISOS GENERALES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA PRESIDENCIA

ACUERDO CDHEC

AP/01/2021

Por este medio, se **DECRETAN** las fechas de descanso obligatorio para los trabajadores de esta Comisión, en las tareas de índole administrativas durante el presente año; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo; así como en los numerales 23 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Comisión; y 81 párrafo primero, del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, mismas que a continuación señalo:

- Viernes 01 de enero: año nuevo.
- Lunes 01 de febrero: Día de la Constitución Mexicana (fecha original 5 de febrero).
- Lunes 15 de marzo: Natalicio de Benito Juárez (fecha original 21 de marzo).
- Jueves 01 de abril: jueves santo.
- Viernes 02 de abril: viernes santo.
- Sábado 01 de mayo: Día del Trabajo.
- Jueves 16 de septiembre: Día de la Independencia.
- Martes 02 de noviembre: Día de Todos los Santos.
- Lunes 15 de noviembre: Aniversario de la Revolución Mexicana (fecha original 20 de noviembre).
- Sábado 25 de diciembre: Día de Navidad.

Atento a lo antes mencionado, las áreas de Visitaduría, deberán tomar las providencias necesarias, a fin de atender los asuntos urgentes determinados por la Ley en los días inhábiles señalados, así como sábados y domingos.

Finalmente, hágase del conocimiento del Consejo, del personal adscrito a este Órgano Autónomo y del público en general para los efectos legales conducentes, ya que en dichas fechas declaradas inhábiles, no correrán plazos ni términos procesales. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" para su difusión y cumplimiento.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 04 DE ENERO 2021
LIC. ROBERTO RAMÍREZ
PRESIDENTE

Firma.

AVISOS GENERALES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA DESPACHO DEL FISCAL GENERAL

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL LICENCIADO GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 NUMERAL 1, 12 NUMERAL 1 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 1, NUMERAL 4, 23 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, INVITAN A LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LA CÁMARAS EMPRESARIALES A PARTICIPAR EN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

OBJETO.

PRIMERA. En consideración de la reforma realizada al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante decreto No. 609, de fecha 22 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se hace la convocatoria abierta para seleccionar a tres organizaciones civiles o cámaras empresariales con registro legal, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Fiscalía General del Estado de Colima.

DE LOS REQUISITOS.

SEGUNDA. Son requisitos de elegibilidad para las organizaciones civiles o cámaras empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Fiscalía General del Estado de Colima, los siguientes:

- a) Ser organizaciones civiles o cámaras empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes.
- b) Presentar en original o copia certificada, del acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas.
- c) Acreditar que la asociación o cámara empresarial que representa, tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios.
- d) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal, mismos que serán devuelto en un plazo no mayor a 5 días una vez emitido el fallo correspondiente.
- e) Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la asociación o cámara empresarial, así como de sus postulados como propietario y suplente.
- f) Presentar el formato IRSC/FGE-01 debidamente requisitado y firmado por quien represente legamente la asociación o la cámara interesada en participar, este formato estará a su disposición los días del 25 y 26 de enero de 2021, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Administrativos, en calle Quetzales No. 1749, colonia esmeralda de la ciudad de Colima, C.P 28017, teléfono (01) 312 313 2266 extensión 22408 y 22114 de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas.
- g) El representante legal y los postulantes como propietario y suplente deberán presentar un escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste lo siguiente: *"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de mi representada el participar en el proceso de selección para formar parte del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Fiscalía"*

General del Estado de Colima, aceptando y comprometiéndome, a que en caso de ser seleccionado, estaré obligado para asistir de manera semanal, mensual o las veces que me sea requerido por el presidente del comité, para efecto de desahogar las sesiones del mismo, observando confidencialidad en los mismos, cuando las adquisiciones se traten de equipo para la seguridad e investigación y/o cualquier otro que por su naturaleza, en caso de divulgación pueda afectar y/o comprometer la seguridad pública del Estado”.

h) El representante legal, deberá presentar por escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, la designación de su propuesta como propietario y suplente, quienes deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma asociación o cámara empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas de las que los representará, una vez instalado el Comité. Así mismo una cuartilla libre donde manifieste las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Fiscalía General del Estado de Colima.

i) Con motivo de que, parte de las adquisiciones por bienes o servicios que requiera la institución se encuentran encaminadas a preservar la seguridad pública de la sociedad, y con la finalidad de evitar futuros actos de corrupción, se solicita a los aspirantes y postulantes la exhibición de carta de no antecedentes penales, con la finalidad de salvaguardar que las personas involucradas en el comité, no estén relacionadas o vinculadas a un proceso de investigación judicial por cualquier delito, mucho menos fraude, peculado y corrupción.

j) Proporcionar el representante legal de la asociación o cámara empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones en caso de ser seleccionado.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

TERCERA. Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente:

a) La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Dirección General de Servicios Administrativos, en calle Quetzales No. 1749, colonia esmeralda de la ciudad de Colima, C.P 28017, teléfono (01)312 313 2266 extensión 22408 y 22114.

b) El registro y recepción se realizará el 29 de enero del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria.

c) En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir información faltante a los candidatos.

d) La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS.

CUARTA. Agotada la etapa de recepción, el día 2 de febrero de 2021 la Dirección General de Servicios Administrativos de esta Fiscalía General del Estado de Colima, remitirá todas las propuestas recibidas para el correspondiente análisis, realizado por el Fiscal General, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Visitador General como Órgano Interno de Control y el Director General de Servicios Administrativos quienes verificarán que los documentos recibidos, acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

QUINTA. Una vez recibidas y analizadas las solicitudes, los integrantes encargados de emitir la deliberación correspondiente precisada en la base cuarta, procederán a revisar la integración de los mismos y si cumplen los siguientes criterios de selección:

a) La presentación de todos los documentos establecidos en la convocatoria, siendo que, cualquier documento o propuesta que resulte insuficiente, incompleta o no presentada en tiempo y forma, se tendrá por no válida y podrá desecharse la propuesta en esta etapa de análisis y selección.

b) La honorabilidad de quienes son propuestos como titulares y suplentes, mismos que no deberán de estar señalados por supuestos actos de fraude, peculado, y corrupción independientemente de si se encuentra realizada una denuncia penal o procedimiento judicial correspondiente.

c) Que, dentro del apartado de justificación de los postulantes, se encuentren elementos que precisen experiencia o conocimiento respecto al procedimiento y desarrollo de la sesión del comité, así mismo que conozcan el reglamento, la legislación local y la federal materia de la misma.

d) En el supuesto de que toda, o parte de la información integrada en el expediente del postulando no sea verídica, será motivo para no tenerse por válida y se desechará la propuesta de mérito realizada por su representada.

RESULTADOS.

SEXTA. Hecha la aprobación de los aspirantes seleccionados se procederá a la notificación de los mismos y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial de la Fiscalía General del Estado de Colima, en el apartado del sistema electrónico de "Convocatoria a la sociedad Civil" en <http://www.fgecolima.mx/>.

a) Las asociaciones o cámaras empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Fiscalía General del Estado de Colima, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, de ratificar su designación y aceptación como integrantes del comité mediante escrito presentado en la Dirección de Servicios Administrativos de la Fiscalía General del Estado de Colima.

En caso de no hacerlo se entenderá que no tienen interés en participar, habida cuenta de que han sido seleccionados, motivo por el cual, se realiza el corrimiento correspondiente en la lista.

b) El cargo de integrante del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Fiscalía General del Estado de Colima, lo desempeñaran de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité.

c) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Fiscal General, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Visitador General como Órgano Interno de Control y el Director General de Servicios Administrativos.

PUBLICACIÓN.

SÉPTIMA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, "El Estado de Colima", y en la página electrónica oficial de la Fiscalía General del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 6 fracción XIV de la Ley del Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COLIMA A 19 DE ENERO DE 2021.
LIC. GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

Firma.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

AVISOS GENERALES

EL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

EL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL MAESTRO HAMÍN LEGASPI SOTO, CONVOCA A ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARA DE EMPRESARIALES CON REGISTRO LEGAL, PARA LA CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE DICHO INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, Y 23, NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON ÚLTIMA REFORMA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018.

De acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO. Se convoca a tres organizaciones civiles y/o cámaras empresariales para la integración anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (Comité).

SEGUNDA. REQUISITOS. Son requisitos de elegibilidad los siguientes:

- a) Ser organización civil o cámara empresarial del Estado de Colima, registrada legalmente ante las autoridades correspondientes;
- b) Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del documento público que acredite la constitución de la misma mediante la cual además acredite que tiene más de cinco años conformada;
- c) Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del registro ante autoridad competente;
- d) Marcar en la copia simple del documento público referido en el inciso b), el apartado donde se señale que la organización civil o cámara empresarial tiene entre su objeto social el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios;
- e) Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del documento público mediante el cual se acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado;
- f) Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la identificación oficial (credencial para votar o pasaporte mexicano vigentes), del representante legal o apoderado de la organización civil o cámara empresarial;
- g) Presentar el **ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES** y **ANEXO 2 CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, debidamente requisitados, mismos que se encuentran disponibles en: <http://www.ipecol.col.gob.mx/Licitaciones> o en la Dirección Administrativa del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (Instituto) con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, C.P. 28010, en la ciudad de Colima, Colima, con número de teléfono 3162000, extensión 20405, de lunes a viernes de 8:30 a las 15:00 horas;
- h) El **ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES** y **ANEXO 2 CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, deberán ser presentados en hoja membretada de la organización civil o cámara empresarial, en original, con nombre completo y firma del representante legal o apoderado; y
- i) Presentar original y copia simple para su cotejo o impresión del documento que acredite el domicilio fiscal (agua, luz o teléfono fijo) con una antigüedad no mayor a 90 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.

TERCERA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos antes referidos, deberán ser presentados ante la Dirección Administrativa del Instituto, misma que fue referida en el punto SEGUNDO, inciso g) de las presentes Bases, a partir del día 25 al 29 de enero de 2021 de lunes a viernes de 8:30 a las 15:00 horas.

La recepción de los documentos o el acuse de recibido, no califica la validación de la documentación presentada, ni el cumplimiento de los requisitos que se solicitan en las presentes Bases.

CUARTA. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS. Recibida la documentación, la Dirección Administrativa del Instituto remitirá todas las propuestas recibidas al Director General del Instituto, para que en conjunto con los titulares de la Dirección de Contraloría y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto realicen el correspondiente análisis cuantitativo de la misma, señalando si presentan o no presentan los documentos solicitados en las presentes Bases, sin entrar al análisis cualitativo de la misma.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN. Los titulares de las direcciones antes referidas, procederán al análisis cualitativo de la documentación, señalando en un cuadro si cumplen o no cumplen con lo solicitado en las presentes Bases, así como el motivo del incumplimiento en caso de así determinarlo y procediendo en su caso a desechar la propuesta.

En el supuesto de que toda o parte de la documentación presentada o contenido de la misma no sea verídica, deberá de demostrarse tal circunstancia para desechar la propuesta.

Posteriormente se seleccionarán a los primeros tres aspirantes conforme a la fecha y hora de recepción de los documentos que acrediten haber cumplido en tiempo y forma con todos lo solicitado y conforme a las presentes Bases y sus Anexos.

SEXTA. FALLO. Realizada la selección, se levantará acta circunstanciada de hechos como constancia de lo actuado, misma que se dará a conocer en el apartado de licitaciones de la página oficial del Instituto, disponible en <http://www.ipecol.col.gob.mx/Licitaciones>

SÉPTIMA. INSTALACIÓN DEL COMITÉ. Las organizaciones civiles y/o cámaras empresariales que resulten electas, serán convocadas para la correspondiente instalación del Comité.

El cargo de la persona representante legal o apoderada de la organización civil o cámara empresarial dentro del Comité, será por un año contado a partir de su instalación, con el carácter de vocal, como miembro propietario, con derecho a voz y voto, y será honorífico, quien podrá designar mediante escrito, en hoja membretada, con su nombre completo y firma, a su correspondiente suplente, señalando el nombre completo de la persona y cargo que desempeña dentro de la organización civil o cámara empresarial.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos originales o copias certificadas serán devueltos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo. Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por el Director General del Instituto.

NOVENA. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página oficial del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, 19 DE ENERO DE 2021
MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

Firma.



ANEXO 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

MAESTRO HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE. –

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

POR ESTE MEDIO, LE MANIFIESTO A USTED QUE LA PERSONA QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO), EN MI CALIDAD DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO) DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL O CÁMARA EMPRESARIAL) Y LOS INTEGRANTES DE SU ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, CON RELACIÓN A **LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARAS EMPRESARIALES CON REGISTRO LEGAL, PARA LA CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**, HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE SU CONTENIDO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRAMENTE SU CONTENIDO, Y ASÍ MISMO, PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL O CÁMARA EMPRESARIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO Y FIRMA AUTÓGRAFA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 2

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

MAESTRO HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE. -

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

POR ESTE MEDIO, EL SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO), EN MI CALIDAD DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO) DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL O CÁMARA EMPRESARIAL) CON RELACIÓN A LA **CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARA EMPRESARIALES CON REGISTRO LEGAL, PARA LA CORRESPONDIENTE INTEGRACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**, EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO:

1. TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
2. ABSTENERME DE PARTICIPAR EN CONTRATACIONES EN LAS QUE PUDIESE EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES, YA SEA PORQUE LOS PARTICIPANTES O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS MISMAS TIENEN VINCULACIÓN ACADÉMICA, DE NEGOCIOS O FAMILIAR CON EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE CARTA O CON ALGUNO DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DE LA MORAL QUE REPRESENTO.
3. CONDUCIRME CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.
4. EN CASO DE SER NECESARIO, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE PARA QUE COMPAREZCA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DEL INSTITUTO, QUIEN PRESENTARÁ ANTE EL COMITÉ, UN ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SEÑALE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 QUE ANTECEDEN, CON NOMBRE Y FIRMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL O CÁMARA EMPRESARIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO Y FIRMA AUTÓGRAFA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

AVISOS GENERALES

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES No: CIAPACOV-001/2021, CIAPACOV-002/2021, CIAPACOV-003/2021, CIAPACOV-004/2021, CIAPACOV-005/2021, CIAPACOV-006/2021 Y CIAPACOV-007/2021

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima **SE CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) No:**

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE:	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
CIAPACOV-001/2021	PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES A LA CIAPACOV.	29-01-2021 11:00 HRS	08-02-2021 11:00 HRS	12-02-2021 11:00 HRS
CIAPACOV-002/2021	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LA CIAPACOV, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA	29-01-2021 11:30 HRS	08-02-2021 12:00 HRS	12-02-2021 11:30 HRS
CIAPACOV-003/2021	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LA CIAPACOV, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA	29/01/2021 12:00 HRS	08/02/2021 13:00 HRS	12/02/2021 12:00 HRS
CIAPACOV-004/2021	PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE DE LA CIAPACOV PARA SEIS MESES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE REDES DE DRENAJE	02/02/2021 11:00 HRS	10/02/2021 11:00 HRS	16/02/2021 11:00 HRS
CIAPACOV-005/2021	PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	03/02/2021 11:00 HRS	11/02/2021 11:00 HRS	18/02/2021 11:30 HRS
CIAPACOV-006/2021	PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA	03/02/2021 11:30 HRS	11/02/2021 12:00 HRS	18/02/2021 11:00 HRS
CIAPACOV-007/2021	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTROS Y FABRICACIONES PARA EL EQUIPO DE BOMBEO, MOTORES, TRANSFORMADORES, VÁLVULAS, TABLEROS Y ARRANCADORES, DE LA PLANTA ZACUALPAN DE LA CIAPACOV, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA	02/02/2021 11:30 HRS	10/02/2021 13:00 HRS	16/02/2021 11:30 HRS

Datos generales que aplican a todas las licitaciones de esta convocatoria:

- La obtención de bases para cada una de las licitaciones antes mencionadas, será sin costo para los interesados en participar.
- La fecha límite para la obtención de las bases será hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación.
- La descripción pormenorizada, especificaciones y características de estas licitaciones objeto de la presente convocatoria, se establecen en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran exclusivamente en la página de CIAPACOV www.ciapacov.gob.mx o bien en la Dirección de Abastecimientos y Servicios Generales, sita en Blvd. Camino Real # 992 colonia El Porvenir en la Ciudad de Colima, Colima, C.P. 28019, teléfono 312 314 4919 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

- Los actos de cada una de las licitaciones (Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, fallo) serán de manera presencial en la Sala de Juntas "Directores" de la Dirección General de CIAPACOV, sita en Blvd. Camino Real # 992 colonia El Porvenir en la ciudad de Colima, Col. C.P. 28019. En las fechas y horarios consignadas en la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizar deberá ser en moneda nacional.
- Anticipo y condiciones de pago: No se otorgará ninguna clase de anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases incluidas en la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL. A 20 DE ENERO DE 2021
PROF. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
Firma.

